

MENDOZA, 25 FEB 2021

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 280/2021, en el que se plantea la necesidad de reorganizar las funciones del personal del Área Prensa y Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería, y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de lograr un adecuado equilibrio entre la disponibilidad y flexibilidad horaria de las personas que cumplen funciones en el Área Prensa y Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N° 090/2021-R, el Sr. Rector ha designado a Leonardo Omar PIERGENTILI BIANCHETTI, en un cargo de Auxiliar de Gestión, Categoría A, para cumplir funciones en el Área Prensa y Comunicación Institucional.

Que estos cargos fueron creados para retribuir el trabajo de apoyo directo a la gestión de autoridades universitarias en lo relativo a asistencia administrativa, técnica y de mantenimiento, en el marco de lo establecido por el Estatuto Universitario y el Inciso b) del Artículo 59 de la Ley 24521 de Educación Superior.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R del Rector, ad referendum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS del Consejo Superior.

Lo dispuesto por Resolución N° 044/2020-FI del Decano, ad referendum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

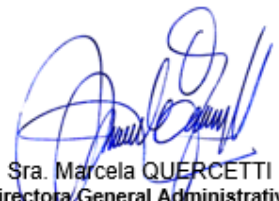
ARTÍCULO 1. Asignar al **Leonardo Omar PIERGENTILI BIANCHETTI**, Legajo N° 33.634 – DNI N° 31812557, la función de **Responsable del Área Prensa y Comunicación Institucional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo**, a efectos de coordinar las actividades de las personas afectadas al área, bajo la dependencia de la Secretaría de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 2. Agradecer, a la Lic. Analía FRACCHIA, la colaboración y servicios prestados durante el cumplimiento de la función en el área.

ARTÍCULO 3. La presente resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

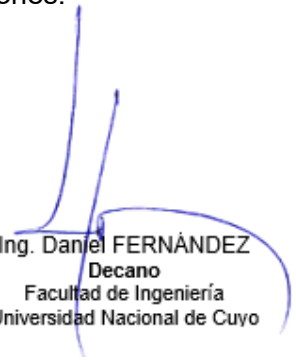
**RESOLUCIÓN N° 011/2021-FI \_ \_ \_ \_**



Sra. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Patricia INFANTE  
a/c Secretaria de RRII  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo